I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

0000494

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 09 JUL 2013

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1690/2013; el Ordinario 510/348/2013, Coordinación de Recursos Humanos DAEM, la Carta de Renuncia Presentada por la Srta. TRINIDAD MIRANDA ORELLANA, el Decreto Alcaldicio Nº201/193/2004 Y N°201/107/2002, el Decreto Exento N°202/590/2006 el Decreto Exento Nº202/2449/2012 que aprueban el PADEM 2013 y modificado mediante los Decretos Exentos Nº202/2699/2012, Nº202/137/2013, N°202/267/2013, N°202/402/2013, Nº202/480/2013; Lo dispuesto en el artículo 25 y siguiente de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/107/2002, se nombro a Doña TRINIDAD MIRANDA ORELLANA, cédula de identidad N°6.062.867-K, como Docente de Aula en la Escuela Básica "Los Cerrillos" ex D-N°271, con una carga horaria de 30 horas cronológicas semanales.

Que, mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/193/2004, se nombro a Doña TRINIDAD MIRANDA ORELLANA, cédula de identidad N°6.062.867-K, como Docente de Aula en la Escuela Básica "Los Cerrillos" ex D-N°271, con una carga horaria de 10 horas cronológicas semanales.

Que, mediante el Decreto Exento N°202/590/2006, se destino a la Docente Sra. TRINIDAD MIRANDA ORELLANA, a la escuela E-269 "Santa Adela".

La carta de renuncia presentada, por Doña TRINIDAD MIRANDA ORELLANA, el día 1 de marzo de 2013, en el establecimiento educacional.

DECRETO:

1. Póngase término a contar del 1 de marzo de 2013, de manera parcial, a 5 horas cronológicas semanales de su contrato en el cargo de Docente de Aula de la escuela Básica E-269 " Santa Adela", a Doña TRINIDAD MIRANDA ORELLANA, cédula de identidad N°6.062.867-K, sancionado por los Decretos Alcaldicios Nº201/193/2004 Y N°201/107/2002, lo anterior por renuncia voluntaria parcial.

2.- El Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/ CUCH/mba
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.